



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
GINEBRA

La Embajadora Representante Permanente

Ginebra, 19 de noviembre de 2012

LAR/MSS/Nº100/2012

Sra. Raquel Rolnik
Relatora Especial sobre vivienda adecuada como derecho
a nivel vida adecuado y no discriminación al respecto
Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas
para los Derechos Humanos
Palais Wilson
Ginebra

OHCHR REGISTRY

19 NOV 2012

Recipients: *S.R.B.*.....

.....
.....
.....

Estimada Sra. Rolnik,

Tengo el honor de dirigirme a usted para acusar recibo de su carta de 13 de noviembre de 2012, que mucho agradezco. Deseo confirmarle que la misma fue remitida de manera urgente a nuestros servicios centrales para que, una vez consultados con los distintos departamentos ministeriales competentes, podamos presentarle una respuesta completa de la cuestión planteada. Dada la importancia de la materia y el interés demostrado por usted, he instado a los servicios centrales para que puedan remitirnos una respuesta antes de mediados del mes de diciembre.

Quiero aprovechar esta ocasión para informarle de que el Gobierno español sigue el problema de las personas afectadas por la crisis económica y sus consecuencias sobre el derecho a la vivienda con mucha atención. Seguramente está usted al tanto de las distintas noticias al respecto, en las que se atestigua la complejidad y gravedad del problema, así como la preocupación del Gobierno, de todos los partidos políticos y de la sociedad civil. El Gobierno mantiene consultas permanentes con todos ellos para buscar medidas de distinta índole que permitan paliar la situación de todas estas personas.

En este sentido el Consejo de Ministros, en su reunión del pasado jueves 15 de noviembre, aprobó un Real Decreto de medidas urgentes para reforzar la protección a los deudores hipotecarios, de aplicación universal a todos los afectados, independientemente de que sean españoles o extranjeros, que contiene dos medidas clave:



REPRESENTACIÓN PERMANENTE DE ESPAÑA
ANTE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES
GINEBRA

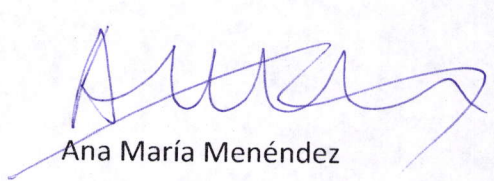
La Embajadora Representante Permanente

1. La paralización durante dos años de la fase final del desahucio para aquellos propietarios de vivienda en situación de mayor vulnerabilidad. Se fijan en el Decreto Ley dichos criterios de vulnerabilidad teniendo en cuenta los aspectos de renta, la carga hipotecaria en comparación con la renta familiar, así como una serie de condicionantes sociales (entre otros ser familia numerosa, hijos menores de la edad de escolarización, situación de desempleo y sin prestación, con personas discapacitadas a su cargo...).
2. La creación de un Fondo Social de Viviendas que contará con un parque de viviendas destinadas al alquiler con precios bajos para personas que han perdido su vivienda.

Estas medidas urgentes son un paso en apoyo a las personas afectadas por esta situación. El Gobierno ha anunciado que en próximos días se abordarán otros asuntos como son los códigos de buenas prácticas bancarias en materia hipotecaria, los procesos de reestructuración de deuda y de dación en pago, o el establecimiento de mecanismos para evitar cláusulas abusivas en las negociaciones hipotecarias.

Estoy segura de que en la respuesta que recibiremos en breve desde los servicios centrales todas estas medidas aparecerán explicadas con más detalle y precisión, abordando especialmente la cuestión de los trabajadores migrantes por la que nos inquiere. En tanto recibamos dicha respuesta, quedo a su disposición para cualquier aclaración adicional que necesite.

Reitero mi disposición personal y la del Gobierno de España para seguir cooperando con usted así como con el Consejo de Derechos Humanos y todos sus procedimientos especiales.



Ana María Menéndez